

4BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Así como oportunidades, creamos futuro

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	14 JULIO DE 2020	CONTRATO N°:	27129
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	14/5/2021
NOMBRE OFERTA:	SEÑAL DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA FISCALIA ...		
PRODUCTO:	SERVICIO DE TRANSPORTE		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGÚN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGÚN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	120 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	EDWIN ARTURO MOLINA LOPEZ		
N°. CREDENCIAL:	77		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO		
N°. CREDENCIAL:	71		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 317,828.28	
IVA VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 47,743.32	
TOTAL:	US\$	\$ 414,999.60	
ODSCRVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA-139/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASIMISMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORPO



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

Nombre de la oferta	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Producto	Servicio de Transporte
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	SEGÚN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en lo presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitados para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por lotes completos. 3. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurado ante notorio en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal e) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3.
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p><u>Plazo de entrega para todos los lotes</u> Los servicios serán proporcionados por un periodo de 120 días hábiles, a partir del mes de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de inicio emitida y notificado por el Administrador de Contrato</p> <p><u>Horario de Entrega:</u> La entrega del suministro se realizará con la debida anticipación, procurando que el personal de lo FGR pueda presentarse en sus respectivas oficinas por lo menos con 10 minutos de anticipación, para cumplir con uno de los siguientes horarios: 07:00 a.m. a 03:00 p.m. y 08:00 a.m. a 04:00 p.m.. previa coordinación con el administrador de contrato. en días hábiles.</p> <p><u>Lugar para la entrega del servicio:</u> El lugar de entrego de los servicios de transporte requeridos en el presente proceso se dará de acuerdo a las rutas establecidas en el cuadro de alcance geográfico detallado en el Anexo 9 y en los horarios previamente coordinados con el administrador del contrato, una vez contratado el proceso, durante los días hábiles detallados en el Anexo 10</p> <p>Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente. para su trámite de pago.</p>



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p>a) Copla de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio. c) Acta de Recepción la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora. y suscrita por ambas partes el día de la entrega de cada ítem. d) Orden de Inicio, emitida por el administrador del contrato.</p> <p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la USI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>./ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera</p>

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

	<p>de los plazos establecidos en el contrato. y aplicará una penalización de CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.1 %) sobre el monto de lo entregado con atraso. por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega. según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI. Y el pago será bajo la figura de descuento en factura.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la US/ deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador. S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la US/ y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y da productos o servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de las entregas, dicho pago se realizará en un plazo de 60 días calendarios, para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato la siguiente documentación:</p> <p>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, firmada y sellada por el administrador de contrato a nombre de la Fiscalía General de la República. Así también deberá incluir todos los descuentos derivados por la aplicación de penalizaciones por</p>



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

	<p>disponibilidad del suministro requerido, número de contrato, número de Orden de Entrega y el precio unitario con IVA</p> <p>b) Acta de Recepción c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. d) Orden de entrega emitida por BOLPROS. S.A. de C.V. para tramitar en el último cobro, deberá ser por el monto total. e) Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Administrador de Contrato deberá ser presentado a la TESORERIA INSTITUCIONAL DE LA FGR.</p> <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmada y sellada por el Administrador del Contrato en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicha documentación es necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema Único del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo; en caso de ser una MYPE, el plazo de pago será de 30 días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>
Otros Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. 3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI los precios de cierre conforme al ANEXO N° 11 4. Los precios unitarios y totales con IVA incluido deben incluir un máximo de 2 decimales.
Vigencia del Contrato	10 meses a partir del cierre de la negociación
Adendas y prórrogas	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

L9taf ff{4s z9 X'cúii AL
j:♦♦to de ftifansi P1i, i? FO pps \$2É♦

ITEMS	RUTA
1	Centro de Gobierno - Cojutepeque y viceversa
2	Centro de Gobierno - Ilobasco y viceversa

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

3	Centro de Gobierno - San Vicente y viceversa
4	Centro de Gobierno - Apopa y viceversa
5	Centro de Gobierno - Santa Tecla y viceversa
6	Centro de Gobierno - Zaragoza y viceversa
7	Centro de Gobierno - San Marcos y viceversa
8	Centro de Gobierno - Zocatecoluco y viceversa
9	Centro de Gobierno - Chalotenongo y viceversa
10	Centro de Gobierno - Sonsonate y viceversa
11	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavido. California, Conchagua y La Sultana) y viceversa
12	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida. California. Conchagua y Lo Sultana) y viceversa
13	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmovido, California. Conchagua y Lo Sultana) y viceversa
14	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios La Sultana. Conchagua. Californio y Farmavido) y viceversa
15	Centro de Gobierno - Son Benito- Escalón y viceversa

Lota 2: RUTAS ZONA OCCIDENTAL

Fuente de Financiamiento: FONDOS GOES

ITEMS	RUTA
16	Turín Ahuochapón - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida. California. Conchagua. Lo Sultana. Son Benito. Escalón y viceversa)
17	Santo Ana - Ahuachapán y viceversa
18	Santa Ana - Sonsonate y viceversa
19	Ahuochapán - Santo Ana y viceversa

Lote 3: RUTAS ZONA ORIENTAL

Fuente de Financiamiento: FONDOS GOES

ITEMS	RUTA
20	San Miguel - Usulutón y viceversa
21	Son Miguel - Son Francisco Gotera y viceversa
22	San Miguel - La Unión y viceversa



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de esta Sección, debido que al presentar su oferta da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento. el objeto de los presentes términos de referencia es regular los requerimientos e instrucciones generales y especiales que los Interesados en ofertar deben de cumplir, señalando expresamente en sus ofertas lo que la Fiscalía General de la República requiere para cumplir con la contratación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente documento de oferta de compra.

1. ALCANCE GEOGRÁFICO DEL SERVICIO

LOTE 1: RUTAS ZONA CENTRAL

Ítems	RUTAS	CAPACIDAD PASAJEROS DE LAS UNIDADES REQUERIDAS	RECORRIDO EN KILÓMETROS POR RUTA
1	Centro de Gobierno - Cojutepeque y viceversa	Para 28 pasajeros	68
2	Centro de Gobierno - Ilobasco y viceversa	Para 28 pasajeros	98
3	Centro de Gobierno - San Vicente y viceversa	Para 28 pasajeros	116
4	Centro de Gobierno - Apopa y viceversa	Para 15 pasajeros	27
5	Centro de Gobierno - Santa Tecla y viceversa	Para 28 pasajeros	38
6	Centro de Gobierno - Zaragoza y viceversa	Para 28 pasajeros	48
7	Centro de Gobierno - San Marcos y viceversa	Para 15 pasajeros	15
8	Centro de Gobierno - Zacatecoluca y viceversa	Para 28 pasajeros	124
9	Centro de Gobierno - Chalatenango y viceversa	Para 28 pasajeros	161
10	Centro de Gobierno - Sonsonate y viceversa	Para 15 pasajeros	144
11	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida, California, Conchagua y La Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30
12	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida, California, Conchagua y La Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30
13	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida, California, Conchagua y La Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30
14	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios La Sultana, Conchagua, California y Farmavida) y viceversa	Para 28 pasajeros	30
15	Centro de Gobierno - San Benito- Escalón y viceversa	Para 15 pasajeros	15

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

LOTE 2: RUTA ZONA OCCIDENTAL

Ítems	RUTAS	CAPACIDAD PASAJEROS DE LAS UNIDADES REQUERIDAS	RECORRIDO EN KILÓMETROS POR RUTA
16	Turín Ahuochopán - Oficinas Centrales (Edificios Formovido, Californio, Conchoguo, Lo Sultana, Son Benito, Escalón y viceversa)	Poro 28 pasajeros	190
17	Son to Ano - Ahuochopán y viceversa	Poro 28 pasajeros	80
18	Santo Ano - Sonsonote y viceversa	Poro 28 pasajeros	72
19	Ahuochopán - Santo Ano y viceversa	Poro 28 pasajeros	72

LOTE 3: RUTA ZONA ORIENTAL

Ítems	RUTAS	CAPACIDAD PASAJEROS DE LAS UNIDADES REQUERIDAS	RECORRIDO EN KILÓMETROS POR RUTA
20	Son Miguel - Usulután y viceversa	Poro 28 pasajeros	102
21	Son Miguel - Son Francisco Gotera y viceversa	Poro 28 pasajeros	62
22	San Miguel - Lo Unión y viceversa	Para 33 pasajeros	108

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE

N°	DESCRIPCIÓN
1	La fecha de fabricación de las unidades de transporte con que se prestará el servicio deberá ser como mínimo en su año de fabricación: 2014, en cuanto a las unidades de contingencia y/o apoyo deberán de ser como mínimo en su año de fabricación: 2012.
2	El lote de las unidades vehiculares con que prestará el servicio deberá estar disponible de manera inexcusable a partir del mes de julio en la fecha establecido en el orden de inicio emitido y notificado por el administrador del contrato
3	La carrocería de las unidades de transporte deberá estar en buenas condiciones; ajustada, pintada, sin abolladuras, el piso y las gradas en buen estado y con alfombra antideslizante.
4	La estructura metálica y la tapicería interior de las unidades de transporte incluyendo los asientos, deben estar en buenas condiciones y por ningún motivo roto, manchado, sucio o deteriorado.
5	Las unidades de transporte deben estar en buen estado de funcionamiento y estar equipadas con aire acondicionado en óptimas condiciones, de tal manera que garanticen comodidad y seguridad a los usuarios.
6	Las unidades de transporte deberán tener la capacidad mínima para transportar la cantidad de usuarios sentados, establecida en el Cuadro de Alcance Geográfico de acuerdo a lo establecido en el Anexo 9: ALCANCE GEOGRAFICO DEL SERVICIO
7	La estructura, posición y forma de los asientos y pasillos, no deberá estar modificada, debe ser la entregada de fábrica.



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

3. OBLIGACIÓN DEL SUMINISTRANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No	OBLIGACIÓN
1	El suministrante garantizará que para el servicio diario se verificará la limpieza de las unidades y el buen estado del sistema mecánico de los frenos, sistema de enfriamiento, radiador, llantas, batería y mangueras; además de contar con el combustible suficiente para cumplir con el recorrido de la ruta.
2	El suministrante deberá garantizar la desinfección de cada unidad de transporte antes de ser abordada por el personal de la FGR.
3	El suministrante deberá poner a disposición del personal usuario del servicio, dispensadores de alcohol gel.
4	El suministrante deberá garantizar que el servicio será prestado por motoristas que atiendan a los usuarios con cortesía, educación y buenas costumbres.
5	El Administrador de Contrato o persona delegada por este, podrá realizar verificaciones selectivas de vehículos que brindan el servicio de transporte de personal, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones en que debe prestarse el servicio.
6	El suministrante deberá tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos contractuales resultantes de las inspecciones, observaciones y recomendaciones realizadas y notificadas oficialmente por el Administrador del Contrato.
7	El recorrido de las rutas podrá ser ampliado o reducido sin que represente costo alguno para la FGR y previa coordinación con el Administrador del Contrato.
8	El suministrante durante la vigencia del contrato mantendrá de manera permanente cada motorista con su respectiva unidad vehicular, si se requiere cambiar las unidades de transporte y/o motoristas, podrá hacerlo siempre y cuando éstos cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y deberá comunicarlo por escrito al Administrador del Contrato.
9	Las rutas de manera detallada, se describirán mediante lo señalado por el Administrador del Contrato, las cuales se mantendrán firmes y solo podrán cambiarse a solicitud del mismo.
10	El administrador del Contrato solicitará el cambio de un motorista cuando: a. Tenga conocimiento de que un integrante del personal presentado por el suministrante se ha comportado inadecuadamente. b. Existan motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del personal antes referido. c. En tales casos, a solicitud por escrito del Administrador del Contrato, el suministrante deberá reemplazarlo por otra persona, cuya idoneidad y experiencia sean aceptables. d. El suministrante no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del personal presentado en su oferta técnica o inherente a ésta.
11	El suministrante adjudicado deberá proporcionar al Administrador del Contrato, datos de la persona de contacto, a fin de coordinar cualquier actividad relacionada con las rutas de transporte o bien, reportar cualquier inconveniente que surja con los mismos.
12	El suministrante deberá garantizar que el servicio de transporte será único y exclusivamente para empleados de la Fiscalía General de la República, previa identificación con el carné de empleado; salvo en aquellos casos en que el Administrador del Contrato notifique el traslado de persona ajena a la FGR, lo cual podrá realizar por cualquiera de los medios de comunicación disponibles para dicho fin.

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

No	CONDICIÓN
13	El personal de lo FGR podrá laborar en cualquiera de los siguientes horarios: 07:00 om o 03:00 pm o de 08:00 om o 04:00 pm; por tal motivo el servicio de transporte deberá garantizar que dicho personal se encuentre en su respectivo oficina fiscal 10 minutos antes de lo hora de entrada establecida y la hora de salida deberá ser después de lo hora correspondiente, coordinando lo misma con el Administrador de Contrato de acuerdo o lo Oficina Fiscal de lo que se desplacen.
14	Cumplir con la Ley General de Transito vigente, y en caso de incumplimiento el contratista será responsable del pago de los esquelas y/o multas impuestas por las autoridades correspondientes durante la prestación del servicio.
15	Cualquier modificación del servicio se realizará a través de notas cruzados entre el Administrador del Contrato y el suministrante, de acuerdo al modelo establecido por el referido Administrador.
16	Detallar el método y el tipo de producto a utilizar para desinfectar cada unidad de transporte antes de ser abordada por el personal de lo FGR.
17	Detallar la forma en que pondrá a disposición del personal usuario del servicio, los dispensadores de alcohol gel.

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS ITEMS:

El Ofertante deberá presentar en su oferta los siguiente:

o) Carta en la cual se compromete a:

- / Brindar el servicio de forma normal, en aquellos días que por Decreto Legislativo o por acuerdo de la FGR, se establezcan como días hábiles.
- / Contratar una Póliza de Seguro contra todo riesgo. lo cual debe incluir cobertura para el personal de la FGR. (Riesgo y/o daño físico) esta póliza deberá estar vigente durante el período de prestación del servicio. en caso de ser adjudicado el suministro requerido.
- / Presentar previo o la firma del contrato, la siguiente documentación vigente. por cada conductor propuesto para lo prestación del servicio: Licencia de Conducir de acuerdo al tipo de vehículo o ofertar, Documento Único de Identidad, Solvencia de Antecedentes Penales, Solvencia de la Policía Nacional Civil, Constancia emitida por SERTRACEN de No poseer esquelas pendientes de pago.
- / Presentar fotocopias certificados por notorio de las autorizaciones para la prestación del servicio de transporte de personal, de acuerdo o lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- / Cumplir con las siguientes disposiciones de seguridad sanitaria:
 - i. Cumplir con las regulaciones gubernamentales vigentes en cuanto a la cantidad de pasajeros permitidos por cada unidad de transporte, con el propósito de prevenir el contagio del virus Covid-19.
 - ii. Exigir el uso obligatorio de mascarillas al personal de motoristas que conduzcan las unidades de transporte.
 - iii. Desinfectar cada unidad de transporte antes de ser abordada por el personal de la FGR.
 - iv. Todas las unidades de transporten deberán poner a disposición dispensadores de alcohol gel para los usuarios.

b) Pion de contingencia o seguir, en coso de presentarse desperfecto durante e



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

recorrido de la ruta (ya sea por la mañana o por la tarde) o cuando no se disponga de ellas por causa de recibir mantenimiento preventivo y correctivo, a fin que el servicio de transporte no sea interrumpido por ninguna razón.

- c) Dos cartas de referencia dirigidas a la Fiscalía General de la República, emitidas en un plazo no mayor de 30 días previos a la fecha de apertura de ofertas, donde se compruebe que ha brindado o está brindando un servicio similar al solicitado.

4. DETALLE DE CARACTERÍSTICAS POR UNIDAD OFERTADA

El ofertante deberá presentar un detalle de las características de cada uno de los vehículos por cada ruta a la cual estará asignado, de acuerdo a la información que se detalla en el siguiente cuadro:

Lote N°: _____	
ITEM N°: (Ruta) _____	
ZONA: _____	
NOMBRE DE RUTA: _____	
TIPO DE VEHÍCULO:	
AÑO:	
MARCA:	
MODELO:	
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	
NÚMERO DE PLACA:	

El ofertante deberá presentar un cuadro según el formato que se presenta, por cada vehículo y ruta geográfica a cubrir, hasta completar cada ítem establecido en el Anexo 9.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA TODOS LOS ITEMS

- 1) Presentar dos (2) Cartas de Referencia a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado, un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato (Según el modelo del Anexo 4).
- 2) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el servicio ofertado. (Según el modelo del Anexo 5).
- 3) Plan de contingencia a seguir, en caso de presentarse desperfectos mecánicos durante el recorrido de la ruta (ya sea por la mañana o por lo tarde) o cuando no se disponga de ellas

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

por causa de recibir mantenimiento preventivo y correctivo, a fin que el servicio de transporte no sea interrumpido por ninguna razón.

Nota:

Se **ACLARA** que se podrá presentar fotocopia certificada por notario de:

- / Solvencia de Antecedentes Penales, Solvencia de la Policía Nacional Civil, Constancia emitida por SERTRACEN de No poseer esquelas pendientes de pago, de la ultima constancia vigente que posean.
- / En caso de encontrarse en trámite de renovación alguno de los documentos solicitados, podrá presentar fotocopia cettiñcada por notario del documento que demuestre que dicha renovación ha sido solicitada a la instancia correspondiente.

En ambos casos deberá presentar una carta junto con su oferta en la cual exp;ese que, en caso de ser ganador, se comprometerá en presentar dichos documentos vigentes al Administrador de Contrato en un plazo máximo de 15 días hábiles, una vez se decrete finalizada las restricciones emitidas por la Emergencia Nacional de nuestro país.)

C. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en el literal e) DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA TODOS LOS ITEMS, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiado a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas o la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptado los indicaciones contenidos en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivados de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

A. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* según el modelo del Anexo 8: CUADROS DE EVALUACION

B. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- i. Cada ofertante presentará solamente uno oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- ii. Deberá presentar toda lo documentación requerida en el literal C) DOCUMENTACION A PRESENTAR, aplica para todos los ítems de los lotes I. 2 y 3.
- iii. Lo evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral I de este documento.



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

ANEXO N° I DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL).

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____, dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad. (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado). (si es sociedad: sociedad de noconolldod _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributario _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la Información proporcionado en lo oferta presentado para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de lo verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representado (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de Institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la Información; f) en el caso de que concurro como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institucion), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; I) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de lo oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; J) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídico: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de lo edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que lo institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactivo por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes Impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de lo Corte Supremo de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Publico tales como: Banco Central de ReseNa de El Salvador, Fondo Social para lo Vivienda (FSV), Fondo Ncional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectoriol de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de servicio Civil, del Consejo Nacional de lo Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de los Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las Instituciones públicas, ni las personas Jurídicos en los que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna Institución de lo Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su mismo institución; ni los personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

los miembros de los Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad. con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o Judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas Inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja o lo dispuesto anteriormente serán nulos. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichos prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa. el ofertante o proveedor que incurro en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y e) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a lo visto a) ___ b) ___. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ___ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido. ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural
o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
e) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre. Firma del representante y sello de la empresa.		

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____; y ME DICE: 1) Que poro los efectos de lo OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir lo competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos poro fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; e) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya seo de forma directo o indirecta, privada o pública, con respecto o cualquier aspecto relativo a lo presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) lo participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de lo Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en los Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representado no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en lo entrega de los productos y/o servicios contratados. 11) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de los situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notorio DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítimo y suficiente, por haber tenido a lo vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de lo junto Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que poro los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -

(firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

ANEXO N° 4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de compra N° _____

" _____ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el (Describir el servicio contratado) a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de servicios suministrado
2	Fecha de Inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Servicio Proporcionado	Excelente <input checked="" type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <input type="radio"/>
4	Atención de Soporte Técnico	Excelente <input checked="" type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <input checked="" type="radio"/>

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Sello:

y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOTAS:

- 1) Estos cortos de referencia, no deberán ser emitidos con más de treinta (30) días anticipación o la fecha de recepción de ofertas y que dicho servicio se haya proporcionado en los últimos 24 meses. Lo FGR durante el proceso de evolución de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cortos de referencia, que no hubiesen sido extendidos a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.
- 3) Se aceptará en lugar de los cortos de referencia listado clientes de Instituciones o empresas o las que les haya proporcionado un servicio similar al requerida en los últimos 24 meses, en el cual se deberá detallar como mínimo lo siguiente: a) Nombre de la Institución Pública o Privada a la que se le ha brindado el servicio, b) Nombres de los administradores de contra/o, c) correo electrónico, d) Números de teléfono, fijo y celular de los contactos; Lo FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica. Según el modelo del Anexo 6).

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

ANEXO N°5 MODELO DE CARTA COMPROMISO

Señores DACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, Alcance Geográfico, Especificaciones Técnicas del Equipo de Transporte, Obligaciones del Suministrante para la Prestación del Servicio y Condiciones Generales, establecidas en la oferta de compra referente al **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el servicio ofertado, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Brindar el servicio de forma normal, en aquellos días que por Decreto Legislativo o por acuerdo de la FGR, se establezcan como días hábiles.
- b) Contratar una Póliza de Seguro contra todo riesgo, la cual debe incluir cobertura para el personal de la FGR. (Riesgo y/o daño físico) esta póliza deberá estar vigente durante el período de prestación del servicio, en caso de ser adjudicado el suministro requerido.
- e) Presentar previo a la firma del contrato, la siguiente documentación vigente, por cada conductor propuesto para la prestación del servicio: Licencia de Conducir de acuerdo al tipo de vehículo a ofertar, Documento Único de Identidad, Solvencia de Antecedentes Penales, Solvencia de la Policía Nacional Civil, Constancia emitida por SERTRACEN de No poseer esquelas pendientes de pago.
- d) Presentar fotocopias certificadas por notario de las autorizaciones para la prestación del servicio de transporte de personal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- e) Cumplir con las siguientes disposiciones de seguridad sanitaria:
 - i. Cumplir con las regulaciones gubernamentales vigentes en cuanto a la cantidad de pasajeros permitidos por cada unidad de transporte, con el propósito de prevenir el contagio del virus Covid-19.
 - ii. Exigir el uso obligatorio de mascarillas al personal de motoristas que conduzcan los unidades de transporte.
 - iii. Desinfectar cada unidad de transporte antes de ser abordada por el personal de la FGR.
 - iv. Todas las unidades de transporten deberán poner a disposición dispensadores de alcohol gel para los usuarios.
- f) Presentar fotocopia certificada por notario de las Tarjetas de Circulación de las unidades de transporte con las que se prestará el servicio.
- g) Cumplir con todos las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Tránsito.

Y para ser presentada a lo Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____, días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:



ANEXO N° 001 del Reglamento de Contratos, 2008

N°	Nombre de la institución a la que preste el servicio	Nombre del administrador del contrato	Correo electrónico	Números de Teléfono del contacto	
				Fijo	Celular
1					
2					
3					
4					
5					

Nombre y apellido del representante legal, o representante o propietario

EMPRESA: [Español o castellano]
 RUC: [Español o castellano]

CARTELÓN: [Español o castellano]
 CORREO ELECTRÓNICO: [Español o castellano]
 TELÉFONO: [Español o castellano]

No. de [Español o castellano] [Español o castellano] [Español o castellano] [Español o castellano] [Español o castellano] [Español o castellano] [Español o castellano] [Español o castellano] [Español o castellano] [Español o castellano]

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

ANEXO 7

CUADROS DE EVALUACION

1- ALCANCE GEOGRÁFICO DEL SERVICIO POR ZONA

LOTE I: RUTAS ZONA CENTRAL

ÍTEM	RUTAS	CAPACIDAD DE PASAJEROS DE LAS UNIDADES REQUERIDAS	RECORRIDO EN KILÓMETROS POR RUTA	CONDICIÓN	
				CUMPLE	NO CUMPLE
1	Centro de Gobierno - Cojutepeque y viceversa	Para 28 pasajeros	68		
2	Centro de Gobierno - Ilobasco y viceversa	Para 28 pasajeros	98		
3	Centro de Gobierno - San Vicente y viceversa	Para 28 pasajeros	116		
4	Centro de Gobierno - Apopa y viceversa	Para 15 pasajeros	27		
5	Centro de Gobierno - Santa Tecla y viceversa	Para 28 pasajeros	38		
6	Centro de Gobierno - Zaragoza y viceversa	Para 28 pasajeros	48		
7	Centro de Gobierno - San Marcos y viceversa	Para 15 pasajeros	15		
8	Centro de Gobierno - Zacotocoluco y viceversa	Para 28 pasajeros	124		
9	Centro de Gobierno - Chalatenongo y viceversa	Para 28 pasajeros	161		
10	Centro de Gobierno - Sonsonate y viceversa	Para 15 pasajeros	144		
11	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida, California, Conchagua y Lo Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30		
12	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida, California, Conchagua y La Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30		
13	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida, California, Conchagua y La Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30		
14	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Lo Sultana, Conchagua, California y Farmavida) y viceversa	Para 28 pasajeros	30		
15	Centro de Gobierno - San Benito- Escalón y viceversa	Para 15 pasajeros	15		



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

LOTE 2: RUTAS ZONA OCCIDENTAL

ÍTEM	RUTAS	CAPACIDAD DE PASAJEROS DE LAS UNIDADES REQUERIDAS	RECORRIDO EN KILÓMETROS POR RUTA	CONDICIÓN	
				CUMPLE	NO CUMPLE
16	Turín Ahuachapón - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida, California, Conchagua, La Sultana, San Benito. Escalón y viceversa)	Para 28 pasajeros	190		
17	Santa Ana - Ahuachapán y viceversa	Para 28 pasajeros	80		
18	Santa Ana - Sonsonate y viceversa	Para 28 pasajeros	72		
19	Ahuachapán - Santa Ana y viceversa	Para 28 pasajeros	72		

LOTE 3: RUTA ZONA ORIENTAL

ÍTEM	RUTAS	CAPACIDAD DE PASAJEROS DE LAS UNIDADES REQUERIDAS	RECORRIDO EN KILÓMETROS POR RUTA	CONDICIÓN	
				CUMPLE	NO CUMPLE
20	San Miguel - Usulutón y viceversa	Para 28 pasajeros	102		
21	San Miguel - San Francisco Gotera y viceversa	Para 28 pasajeros	62		
22	San Miguel - La Unión y viceversa	Para 33 pasajeros	108		

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE

N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	La fecha de fabricación de las unidades de transporte con que se prestará el servicio deberá ser como mínimo en su año de fabricación: 2014, en cuanto a las unidades de contingencia y/o apoyo deberán de ser como mínimo en su año de fabricación: 2012.		
2	El lote de las unidades vehiculares con que prestará el servicio deberá estar disponible de manera inexcusable a partir del mes de Julio en la fecha establecida en la orden de inicio emitida y notificada por el administrador del contrato		
3	La carrocería de las unidades de transporte deberá estar en buenas condiciones; ajustada. pintada. sin abolladuras. el piso y las gradas en buen estado y con alfombra antideslizante.		
4	La estructura metálica y la tapicería Interior de las unidades de transporte incluyendo los asientos, deben estar en buenas		

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	condiciones y por ningún motivo roto, manchado, sucio o deteriorado.		
5	Las unidades de transporte deben estar en buen estado de funcionamiento y estar equipadas con aire acondicionado en óptimas condiciones, de tal manera que garanticen comodidad y seguridad a los usuarios.		
6	Las unidades de transporte deberán tener la capacidad mínima para transportar la cantidad de usuarios sentados, establecida en el Cuadro de Alcance Geográfico de acuerdo a lo establecido en el Anexo 7: ALCANCE GEOGRAFICO DEL SERVICIO		
7	La estructura, posición y forma de los asientos y pasillos, no deberá estar modificada, debe ser la entregada de fábrica.		

3. OBLIGACION DEL SUMINISTRANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El suministrante garantizará que para el servicio diario se verificará la limpieza de las unidades y el buen estado del sistema mecánico de los frenos, sistema de enfriamiento, radiador, llantas, batería y mangueras; además de contar con el combustible suficiente para cumplir con el recorrido de la ruta.		
2	El suministrante deberá garantizar la desinfección de cada unidad de transporte antes de ser abordada por el personal de la FGR.		
3	El suministrante deberá poner a disposición del personal usuario del servicio, dispensadores de alcohol gel.		
4	El suministrante deberá garantizar que el servicio será prestado por motoristas que atiendan a los usuarios con cortesía, educación y buenas costumbres.		
5	El Administrador de Contrato o persona delegada por este, podrá realizar verificaciones selectivas de vehículos que brindan el servicio de transporte de personal, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones en que debe prestarse el servicio.		
6	El suministrante deberá tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos contractuales resultantes de las inspecciones, observaciones y recomendaciones realizadas y notificadas oficialmente por el Administrador del Contrato.		
7	El recorrido de las rutas podrá ser ampliado o reducido sin que represente costo alguno para la FGR y previa coordinación con el Administrador del Contrato.		
8	El suministrante durante la vigencia del contrato mantendrá de manera permanente cada motorista con su respectiva unidad vehicular, si se requiere cambiar las unidades de transporte y/o motoristas, podrá hacerlo siempre y cuando éstos cumplan con los		



 Contraloría General de la República

 Dirección de Asesoría Jurídica

 Calle 14 de Julio No. 100, Bogotá, D.C.

 Teléfono: (57) 1 234 5678

 Correo electrónico: asor@contraloria.gov.co

 Web: www.contraloria.gov.co

 Fecha: 14 de Julio de 2020

 Pag. f, 21 de 27



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	requisitos establecidos en las presentes bases y deberá comunicarlo por escrito al Administrador del Contrato. unidad vehicular, sí se requiere cambiar las unidades de transporte y/o motoristas, podrá hacerlo siempre y cuando éstos cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y deberá comunicarlo por escrito al Administrador del Contrato.		
9	Las rutas de manera detallada, se describirán mediante lo señalado por el Administrador del Contrato. las cuales se mantendrán firmes y solo podrán cambiarse a solicitud del mismo.		
10	<p>El administrador del Contrato solicitará el cambio de un motorista cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Tenga conocimiento de que un integrante del personal presentado por el suministrante se ha comportado inadecuadamente. b. Existan motivos razonables poro estor insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del personal antes referido. c. En tales casos. a solicitud por escrito del Administrador del Contrato, el suministrante deberá reemplazarlo por otra persona. cuya idoneidad y experiencia sean aceptables. <p>El suministrante no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del personal presentado en su oferta técnica o inherente a ésta.</p>		
11	El suministrante adjudicado deberá proporcionar al Administrador del Contrato. datos de la persona de contacto, a fin de coordinar cualquier actividad relacionada con las rutas de transporte o bien. reportar cualquier inconveniente que surja con las mismas.		
12	El suministrante deberá garantizar que el servicio de transporte será única y exclusivamente para empleados de la Fiscalía General de la República. previa identificación con el carné de empleado; salvo en aquellos casos en que el Administrador del Contrato notifique el traslado de persona ajena a la FGR, lo cual podrá realizar por cualquiera de los medios de comunicación disponibles para dicho fin.		
13	El personal de la FGR podrá laborar en cualquiera de los siguientes horarios: 07:00 am a 03:00 pm o de 08:00 am a 04:00 pm; por tal motivo el servicio de transporte deberá garantizar que dicho personal se encuentre en su respectiva oficina fiscal 10 minutos antes de la hora de entrada establecida y la hora de salida deberá ser después de la hora correspondiente, coordinando la misma con el Administrador de Contrato de acuerdo a la Oficina Fiscal de la que se desplacen.		
14	Cumplir con la Ley General de Transito vigente. y en caso de incumplimiento el contratista será responsable del pago de las esquelas y/o multas Impuestas por las autoridades correspondientes durante la prestación del servicio.		

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
15	Cualquier modificación del servicio se realizará a través de notas cruzadas entre el Administrador del Contrato y el suministrante, de acuerdo al modelo establecido por el referido Administrador.		
16	Detallar el método y el tipo de producto a utilizar para desinfectar cada unidad de transporte antes de ser abordada por el personal de la FGR.		
17	Detallar la forma en que pondrá a disposición del personal usuario del servicio, los dispensadores de alcohol gel.		

ANEXO 8

DETALLE DE CARACTERÍSTICAS POR UNIDAD OFERTADA

El ofertante deberá presentar un detalle de las características de cada uno de los vehículos por cada ruta a la cual estará asignado, de acuerdo a la información que se detalla en el siguiente cuadro:

Lote N°: _____	
ITEM N°: (Ruta) _____	
ZONA: _____	
NOMBRE DE RUTA: _____	
TIPO DE VEHÍCULO:	_____
AÑO:	_____
MARCA:	_____
MODELO:	_____
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	_____
NÚMERO DE PLACA:	_____

El ofertante deberá presentar un cuadro según el formato que se presenta, por cada vehículo y ruta geográfica a cubrir, hasta completar cada ítem establecido en el anexo 9



tfl!
tj

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

ANEXO 9

ALCANCE GEOGRÁFICO DEL SERVICIO

LOTES: (Lote 1) Ruta Zona Occidental

No.	RUTAS	CAPACIDAD PASAJEROS DE LAS UNIDADES REQUERIDAS	RECORRIDO EN KILÓMETROS POR RUTA
1	Centro de Gobierno - Colutepeque y viceversa	Para 28 pasajeros	68
2	Centro de Gobierno - Ilobasco y viceversa	Para 28 pasajeros	98
3	Centro de Gobierno - San Vicente y viceversa	Para 28 pasajeros	116
4	Centro de Gobierno - Apopa y viceversa	Para 15 pasajeros	27
5	Centro de Gobierno - Santo Tecla y viceversa	Para 28 pasajeros	38
6	Centro de Gobierno - Zaragoza y viceversa	Para 28 pasajeros	48
7	Centro de Gobierno - San Marcos y viceversa	Para 15 pasajeros	15
8	Centro de Gobierno - Zacatecoluca y viceversa	Para 28 pasajeros	124
9	Centro de Gobierno - Chalatenango y viceversa	Para 28 pasajeros	161
10	Centro de Gobierno - Sonsonate y viceversa	Para 15 pasajeros	144
11	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida, California, Conchagua y La Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30
12	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida, California, Conchagua y La Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30
13	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida, California, Conchagua y La Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30
14	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios La Sultana, Conchagua, California y Farmavida) y viceversa	Para 28 pasajeros	30
15	Centro de Gobierno - San Benito- Escalón y viceversa	Para 15 pasajeros	15

LOTE 2: RUTA ZONA OCCIDENTAL

No.	RUTAS	CAPACIDAD PASAJEROS DE LAS UNIDADES REQUERIDAS	RECORRIDO EN KILÓMETROS POR RUTA
16	Turín Ahuachapán - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida, California, Conchagua, La Sultana, San Benito, Escalón y viceversa)	Para 28 pasajeros	190
17	Santa Ana - Ahuachapán y viceversa	Para 28 pasajeros	80
18	Santa Ana - Sonsonete y viceversa	Para 28 pasajeros	72
19	Ahuachapán - Santa Ana y viceversa	Para 28 pasajeros	72

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

LOTE 3: RUTA ZONA ORIENTAL

No.	RUTAS	CAPACIDAD PASAJEROS DE LAS UNIDADES REQUERIDAS	RECORRIDO EN KILÓMETROS POR RUTA
20	San Miguel - Usulutón y viceversa	Para 28 pasajeros	102
21	San Miguel - San Francisco Gotera y viceversa	Para 28 pasajeros	62
22	Son Miguel - La Unión y viceversa	Para 33 pasajeros	108

ANEXO N° 10

DETALLE DE DIAS HÁBILES POR MES
(IDA Y REGRESO)

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE DÍAS HÁBILES
23	17	21	22	20	17	120



Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO 11

Contrato	27129	Número Oferta:	139/2020			
Oferta	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
LOTE 1: ZONA CENTRAL						
ÍTEM	RUTAS	CAPACIDAD DE ASIENTOS	RECORRIDO EN KILOMETRAJE POR RUTA	COSTO POR KILOMETRAJE RECORRIDO (IVA INCLUIDO)	COSTO POR VIAJE IDA-REGRESO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL DE OFERTA CON BASE A 120 (IVA INCLUIDO)
1	Centro de Gobierno - Cojutepeque y viceversa	Para 28 pasajeros	68	\$2.2900	\$ 155.72	\$ 18.686.40
2	Centro de Gobierno - Ilobasco y viceversa	Para 28 pasajeros	98	\$1.7400	\$170.52	\$ 20,462.40
3	Centro de Gobierno - San Vicente y viceversa	Para 28 pasajeros	116	\$1.4500	\$ 168.20	\$ 20.184.00
4	Centro de Gobierno - Apoço y viceversa	Para 15 pasajeros	27	\$5.1600	\$139.32	\$ 16,718.40
5	Centro de Gobierno - Santa Tecla y viceversa	Para 28 pasajeros	38	\$3.6600	\$139.08	\$ 16,689.60
6	Centro de Gobierno - Zaragoza y viceversa	Para 28 pasajeros	48	\$3.5200	\$168.96	\$ 20,275.20
7	Centro de Gobierno - San Marcos y viceversa	Para 15 pasajeros	15	\$9.2800	\$ 139.20	\$ 16,704.00
8	Centro de Gobierno - Zacatecoluca y viceversa	Para 28 pasajeros	124	\$1.3600	\$168.64	\$ 20,236.80
9	Centro de Gobierno - Chalatenango y viceversa	Para 28 pasajeros	161	\$1.1500	\$185.15	\$ 22,218.00
10	Centro de Gobierno - Sonsonate y viceversa	Para 15 pasajeros	144	\$1.0700	\$ 154.08	\$ 18,489.60
11	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida. California, Conchagua y La Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30	\$4.6400	\$139.20	\$ 16,704.00
12	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida. Colfornia, Conchagua y La Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30	\$4.6500	\$139.50	\$ 16,740.00
13	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios Farmavida. California. Conchagua y La Sultana) y viceversa	Para 28 pasajeros	30	\$4.6600	\$ 139.80	\$ 16,776.00
14	Centro de Gobierno - Oficinas Centrales (Edificios La Sultana. Conchagua. California y Formavida) y viceversa	Para 28 pasajeros	30	\$4.6400	\$139.20	\$ 16,704.00
15	Centro de Gobierno - Son Benito-Escalón y viceversa	Para 15 pasajeros	15	\$8.2400	\$123.60	\$ 14,832.00
TOTAL LOTE 1						\$ 272,420.40

Anexo de Contrato No. 27129, Oferta de Compra No. 139, 14/07/2020

LOTE 2: ZONA OCCIDENTAL						
ÍTEM	RUTAS	CAPACIDAD DE ASIENTOS	RECORRIDO EN KILOMETRAJE POR RUTA	COSTO POR KILOMETRAJE RECORRIDO (IVA INCLUIDO)	COSTO POR VIAJE IDA-REGRESO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL DE OFERTA CON BASE A 120 (IVA INCLUIDO)
16	Turín Ahuochopón - Oncoos Centrales (Edificios Formovido, Californio, Conchoguo, Lo Sultana, Son Benito, Escalón y viceversa)	Poro 28 pasajeros	190	\$1.1900	\$ 226.10	\$ 27.132.00
17	Sonia Ano - Ahuachopón y viceversa	Poro 28 pasajeros	80	\$1.9100	\$ 152.80	\$ 18.336.00
18	Santa Ana - Sonsonofe y viceversa	Poro 28 pasajeros	72	\$2.1500	\$ 154.80	\$ 18.576.00
19	Ahuochopán - Sonia Ano y viceversa	Poro 28 pasajeros	72	\$2.1800	\$ 156.96	\$ 18.835.20
TOTAL LOTE 2						\$ 82,879.20

LOTE 3: ZONA ORIENTAL						
ÍTEM	RUTAS	CAPACIDAD DE ASIENTOS	RECORRIDO EN KILOMETRAJE POR RUTA	COSTO POR KILOMETRAJE RECORRIDO (IVA INCLUIDO)	COSTO POR VIAJE IDA-REGRESO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL DE OFERTA CON BASE A 120 (IVA INCLUIDO)
20	Son Miguel - Usulufón y viceversa	Poro 28 pasajeros	102	\$1.5800	\$ 161.16	\$ 19.339.20
21	Son Miguel - Son Francisco Gotera y viceversa	Poro 28 pasajeros	62	\$2.6900	\$ 166.78	\$ 20.013.60
22	Son Miguel - Lo Unión y viceversa	Poro 33 pasajeros	108	\$1.5700	\$ 169.56	\$ 20.347.20
TOTAL LOTE 3						\$ 59,700.00
MONTO TOTAL CONTRATO						\$ 414,999.60

Agente de Bolsa Credencial No. 77
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 71
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

